

# GACETA MUNICIPAL PUERTO VALLARTA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DEL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE PUERTO VALLARTA

AÑO 1 / NÚMERO 7 / ORDINARIA



PUERTO VALLARTA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018



El Puerto  
**Que Queremos**



## Gaceta Municipal Puerto Vallarta, Jalisco

Órgano Oficial de Comunicación del  
H. Ayuntamiento Constitucional de  
Puerto Vallarta, Jalisco.

Puerto Vallarta, Jalisco.

**04 de mayo de 2016**

Año 1, Número 7

Editorial: H. Ayuntamiento Constitucional  
de Puerto Vallarta, Jalisco.



**PUERTO VALLARTA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

---

# PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

---

**Ing. Arturo Dávalos Peña**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
SÍNDICO

## REGIDORES

Martha Susana Rodríguez Mejía  
Elisa Ramírez Ruelas  
Gilberto Lorenzo Rodríguez  
Magaly Fregoso Ortiz  
Eduardo Manuel Martínez Martínez  
Edelmira Orizaga Rodríguez  
Homero Maldonado Albarrán  
Bellanni Fong Patiño  
Juan Solís García  
Andrés González Palomera  
Paula Celina Lomelí Ramírez  
Armando Soltero Macías  
Juan José Cuevas García  
Juan Gonzalo Guzmán Delgado  
José Francisco Sánchez Peña

## RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN

**Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**  
Secretario General

**Lic. Silvia Álvarez Bustos**  
Directora de Comunicación Social

**L.D.C.G. Dora Gpe. Guerra Alvarado**  
Diseño Gráfico

# ÍNDICE

---

Convocatoria Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" en su edición 2016 (dos mil dieciséis).

---

**Página // 04**



El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco; de conformidad con el artículo 18 fracción I del Reglamento para el Otorgamiento del "Premio Vallarta y Condecoraciones" de Puerto Vallarta Jalisco, realiza la presente:

## CONVOCATORIA

A todos los habitantes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a partir de la persona física que por sus méritos se hayan distinguido en el municipio, que por su conducta o trayectoria ejemplar, o bien, por los servicios relevantes prestados al municipio, a los habitantes, o actos heroicos se pueda hacer merecedor de recibir el **PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN" en su edición 2016 (dos mil dieciséis).**

La elección de la persona a galardonar se realizara conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

##### I.- De Las Personas Físicas:

- 1.- Podrán participar sin límite de edad los habitantes o residentes del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de los interesados en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, deberán presentar la siguiente documentación de la persona propuesta.
  - a) Curriculum Vitae;
  - b) Constancia de residencia actualizada emitida por la Secretaria General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco;
  - c) Testimoniales impresas,
  - d) Anexar los documentos que acrediten las actividades del candidato mencionado, las razones por las cuales se propone como merecedor del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazon" de Puerto Vallarta, Jalisco, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas por él o ella.
  - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
  - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

##### II.- De Las Personas Jurídicas:

- 1.- Podrán participar las asociaciones civiles sin fines de lucro;
- 2.- Para poder admitir las nominaciones de las asociaciones interesadas en obtener el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, enunciadas por la convocatoria, deberán presentar la siguiente documentación:
  - a) Documentos que acrediten las actividades de la asociación, mencionando las razones por las cuales se propone como merecedora al Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, acompañando de forma impresa, las pruebas, documentos, fotos, evidencias que de alguna manera puedan acreditar las acciones realizadas;
  - b) Testimoniales impresas
  - e) Formato de entrega de paquete, debidamente llenado en todos sus campos.
  - f) No serán aceptadas las testimoniales o acreditaciones realizadas en archivos digitales, ni en ningún tipo de dispositivo como memorias USB, SD o CD.

#### Criterios de Exclusión

- 1.- No se admitirán propuestas de personas o asociaciones que anteriormente hayan recibido el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, o alguna condecoración,

2.- No se otorgará el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, a cualquier persona que labore y/o reciba sueldo o gratificación, en las distintas esferas del gobierno municipal, estatal o federal;

3.- No se admitirán propuestas presentadas a través del correo electrónico;

4.- No se entregará el Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, Postmortem.

5.- No será válida toda aquella propuesta que no cuente con los requisitos completos, especificados en las bases de la presente convocatoria.

## **SEGUNDA: DEL PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN" DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EN SU EDICIÓN 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).**

El premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, en su edición 2016 (dos mil dieciséis), se entregarán en Sesión Solemne del Ayuntamiento a celebrarse el día 31 de Mayo del 2016, y consistirá en lo siguiente:

1.- El Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco.

a) La entrega de un pergamino donde se asiente el Acuerdo del Ayuntamiento con la firma de todos los Integrantes del Pleno de Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, en el que se le reconozca a la persona galardonada la importancia y relevancia de las labores realizadas;

b) La entrega de una medalla de oro de 14 quilates, que contendrá al frente el escudo heráldico de la ciudad con la leyenda de las fechas de los aniversarios de la fundación del municipio y ciudad de Puerto Vallarta, y por el reverso, el nombre de la persona que se hizo acreedora a dicho premio; y

c) La entrega de un fistol de oro, cuando se trate de personas físicas que lo distingua como merecedor de tan importante premio.

## **TERCERA: DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y LA FORMA DE ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DE LOS CANDIDATOS.**

I.- La presente convocatoria se publicará en el mes de Mayo del 2016, en un diario de mayor circulación de la ciudad, así como en la página electrónica del Gobierno Municipal y en un lugar visible del edificio que alberga el Palacio Municipal con domicilio en Independencia 123, colonia Centro, de igual forma en el edificio que ocupa la Unidad Municipal Administrativa con domicilio en Mezquitán #604 Fraccionamiento Los Portales, de esta ciudad.

II.- Las propuestas se entregarán y recibirán en sobre cerrado a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 13 de Mayo de 2016 (dos mil dieciséis), en las oficinas de la Secretaría General del Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, en un horario a partir de las 9:00 horas y hasta las 16:00 horas, en días hábiles, de lunes a viernes.

## **CUARTA: DE LAS AUTORIDADES.**

I.- El Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, a partir del día 16 de Mayo y hasta el día 20 de Mayo de 2016, analizará y evaluará cada una de las propuestas recibidas y aprobará de entre ellas a la persona física que se hará acreedora para recibir el PREMIO VALLARTA "IGNACIO LUIS VALLARTA OGAZÓN" de Puerto Vallarta, Jalisco, 2016.

II.- Una vez aprobadas las propuestas recibidas por el Consejo Consultivo para el otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco, de las personas físicas galardonadas, serán turnadas al Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, para su aprobación

definitiva que será inapelable.

## QUINTA: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La difusión oportuna sobre la persona a galardonar, sus acciones, logros alcanzados, así como la verificación de que la información presentada es real y fehaciente, será responsabilidad del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" de Puerto Vallarta, Jalisco y Condecoraciones, mediante la verificación de documentos y, en su caso, visitas de campo.

### Atentamente:

#### **Ing. Arturo Dávalos Peña**

Presidente del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.  
(RÚBRICA)

#### **Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas**

Secretario General del H. Ayuntamiento y Secretario Técnico del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio Vallarta "Ignacio Luis Vallarta Ogazón" y Condecoraciones de Puerto Vallarta, Jalisco.  
(RÚBRICA)



El Puerto  
**Que Queremos**



El Puerto  
**Que Queremos**

